



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/1/Add.1
18 de noviembre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE EXPERTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Segunda reunión

Montreal, 20-24 de febrero de 2006

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (de aquí en adelante, “Grupo de trabajo”) celebró su primera reunión en Montreal, del 25 al 27 de mayo de 2005. El Grupo de trabajo consideró y continuó elaborando los escenarios de daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVM), opciones, enfoques y cuestiones para consideración más a fondo relacionados con la responsabilidad y compensación que habían sido identificados inicialmente por un grupo de expertos que se había reunido anteriormente para llevar a cabo la labor de preparación para la primera reunión del Grupo de trabajo.
2. El Grupo de trabajo identificó diversos documentos así como información que cubrían una variedad de esferas que se consideraban pertinentes e informativos para su labor futura. Pidió a la Secretaría que diera a conocer los documentos y la información disponibles para considerarlos en su segunda reunión. El Grupo de trabajo también invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos a que envíen opiniones adicionales sobre la materia que cubre el Artículo 27 del Protocolo, en particular con respecto a los enfoques, opciones y cuestiones identificados y anexados a su informe. Indicó su preferencia por la presentación de información en forma de propuestas, y se pidió a los Copresidentes del Grupo de trabajo que las resumieran y redactaran, con la asistencia de la Secretaría, un proyecto de trabajo a ser considerado en su segunda reunión.
3. La celebración de la segunda reunión del Grupo de trabajo está prevista para los días 20 a 24 de febrero de 2006 en la sede de la Organización Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal.

/...

4. Se espera que el Grupo de trabajo, en su segunda reunión, examine la información que le fuera dada a conocer conforme a este pedido y que, sobre la base de dicho examen, analice las cuestiones y elabore opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La reunión será inaugurada por uno de los Copresidentes del Grupo de trabajo el 20 de febrero de 2006 a las 10 a.m. Tras la apertura, el Secretario Ejecutivo del Convenio podrá formular comentarios de bienvenida.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Adopción del programa

6. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa en base al programa provisional (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/1), que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo en consulta con los Copresidentes del Grupo de trabajo.

2.2. Organización de las actividades

7. El Grupo de trabajo pudiera optar por organizar sus actividades y programar su labor según lo propuesto en el anexo I a continuación.

8. En la organización propuesta de las actividades se prevé que la reunión tenga lugar por completo en sesión plenaria. Sin embargo, el Grupo de trabajo pudiera considerar el establecimiento de grupos de contacto, según considere apropiado para adelantar o facilitar la labor.

9. La reunión se desenvolverá en dos sesiones diarias de las 10 a.m. a la 1 p.m. y de las 3 p.m. a las 6 p.m., con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Si el Grupo de trabajo deseara establecer grupos de contacto, no se ofrecerán servicios de interpretación para la labor de los mismos.

10. La lista de la documentación preparada para la reunión figura en el anexo II adjunto.

TEMA 3. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN POR DAÑOS RESULTANTES DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS

11. En este tema del programa, se espera que el Grupo de trabajo, de conformidad con el párrafo 3 d) y e) de sus atribuciones (decisión BS-I), examine la información que se le haya dado a conocer conforme a su pedido con miras a agilizar su labor.

12. Al respecto, el Grupo de trabajo tiene ante sí los siguientes documentos de información:

a) *Determinación de daños causados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas monografías:* Como se recordará, se puso a disposición del Grupo de trabajo un documento de información (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/2). El documento se ocupaba esencialmente del mismo tema de determinación de daños a la diversidad biológica, pero con un enfoque

específico en la definición de “pérdida de diversidad biológica” como se estipula en la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes en el Convenio. El documento de información preparado para la segunda reunión del Grupo de trabajo recopila información de diversas fuentes (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/3);

b) *Procedimientos transnacionales incluida la labor de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado en relación con esta esfera, incluidas monografías.* Puede resultar apropiado recordar que se dio a conocer información limitada sobre la Conferencia de La Haya en documentos anteriores de la Secretaría previos a la sesión, tales como la actualización de acontecimientos a los niveles nacional, internacional y regional de instrumentos jurídicos sobre responsabilidad y compensación preparado para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/9/Add.1). El presente documento (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/4) proporciona información adicional sobre la situación de la utilización y armonización de los procedimientos transnacionales y sobre los esfuerzos pertinentes de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado proporcionada por la propia Conferencia de la Haya.

c) *Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad de terceros relacionada con el medio ambiente;* En la primera reunión, se puso a disposición del Grupo de trabajo información sobre los acontecimientos en el derecho internacional en la esfera de la responsabilidad y compensación (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/4). También se dio a conocer información sobre los tratados que rigen la responsabilidad de terceros (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/3). El presente documento (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/5) presenta una actualización de la información contenida en dichos documentos;

d) *Recopilación de documentos derivados de la labor de la Comisión de Derecho Internacional: i) resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos; ii) proyectos de artículos de la Comisión de Derecho Internacional sobre prevención de daños transfronterizos provenientes de actividades peligrosas; y iii) proyectos de principios de la Comisión de Derecho Internacional sobre asignación de pérdidas en el caso de daños transfronterizos provenientes de actividades peligrosas.* Estos materiales se han recopilado y se darán a conocer al Grupo de trabajo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/6);

e) *Recopilación de presentaciones sobre experiencias y opiniones sobre criterios para la evaluación de la eficacia de cualesquiera normas y procedimientos a los que se refiere el Artículo 27 del Protocolo.* En su primera reunión, el Grupo de trabajo invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados directos a que compartan sus experiencias y presenten opiniones sobre los criterios para la evaluación de cualesquiera normas y procedimientos a los que se refiere el Artículo 27 del Protocolo. Las presentaciones se dan a conocer a la presente reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/2) de conformidad con el pedido formulado por la primera reunión del Grupo de trabajo.

13. El Grupo de trabajo también pidió, en su primera reunión, información sobre primas de seguros financieros que cubran la responsabilidad resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados, incluida la información de las Partes y de otros gobiernos sobre experiencias nacionales al respecto, y que se dispusiera, de ser posible, que un experto presente una ponencia sobre este tema. Al respecto, se dará a conocer al Grupo de trabajo un documento de información que recopila información sobre el tema proporcionada por la Swiss Reinsurance Company y dada a conocer, por medios electrónicos, a la primera reunión del Grupo de trabajo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/7). Este documento de información también incluye información, si la hay, que pueden dar a conocer las Partes y

otros Gobiernos acerca de sus experiencias nacionales respecto de primas de seguros financieros que cubran la responsabilidad por daños resultantes de los organismos vivos modificados. La Secretaría también está analizando la posibilidad de disponer que un experto realice una presentación sobre la disponibilidad de seguros financieros que cubran la responsabilidad por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de los organismos vivos modificados.

TEMA 4. ANÁLISIS DE CUESTIONES Y ELABORACIÓN DE OPCIONES PARA LOS ELEMENTOS DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO.

14. De conformidad con el párrafo 4 de sus atribuciones, se requiere que el Grupo de trabajo analice, sobre la base de su examen de información, las cuestiones pertinentes a la responsabilidad y compensación, y que elabore opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo.

15. En su primera reunión, el Grupo de trabajo pidió que se presentaran opiniones adicionales sobre el Artículo 27 del Protocolo, en particular respecto de los enfoques, opciones y cuestiones identificados por el Grupo de trabajo en el contexto del Artículo 27, contenidos en el anexo al informe de la reunión. Indicó su preferencia por la presentación de información en forma de propuestas, y pidió a los Copresidentes del Grupo de trabajo que resumieran las presentaciones y redactaran, con la asistencia de la Secretaría, en un proyecto de trabajo sobre la base de las propuestas para la consideración del Grupo de trabajo en su segunda reunión.

16. Consiguientemente, en este tema del programa, se invita a la reunión a considerar el proyecto de trabajo preparado por los Copresidentes sobre la base de la síntesis de las propuestas formuladas por las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes e interesados en sus presentaciones. El Grupo de trabajo tendrá ante sí una síntesis de las propuestas formuladas sobre enfoques, opciones y cuestiones relativas a la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo. (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/2). Los textos de las presentaciones también se recopilan en un documento de información (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/1) y se dan a conocer a la presente reunión de conformidad con el pedido del Grupo de trabajo.

TEMA 5. OTROS ASUNTOS

17. En relación con este tema, el Grupo de trabajo pudiera considerar cualesquiera otras cuestiones pertinentes suscitadas por los participantes de la reunión.

TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME

18. Se invitará al Grupo de trabajo a considerar y adoptar su informe en base al proyecto de informe a ser preparado y presentado por el Relator.

TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

19. Se espera que la segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología se clausure a las 6 p.m. del viernes 24 de febrero de 2006.

Anexo I

**ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO PROPUESTA PARA LA SEGUNDA
 REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN
 ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL
 CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
 BIOTECNOLOGÍA**

<i>Fecha y Hora</i>	<i>Tema del Programa</i>
20 de febrero de 2006 10 a.m. a 10.30 a.m.	1. Apertura de la reunión.
10.30 a.m. a 11 a.m.	2. Cuestiones de organización: 2.1. Adopción del programa; 2.2. Organización de las actividades.
11.30 a.m. a 1 p.m.	3. Examen de la información relacionada con la responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados
3 p.m. a 4.30 p.m.	Continuación del tema 3 del programa
4.30 p.m. a 6 p.m.	4. Análisis de cuestiones y elaboración de opciones para los elementos de las normas y procedimientos mencionados en el Artículo 27 del Protocolo.
21 de febrero de 2006 10 a.m. a 1 a.m.	Continuación del tema 4 del programa
3 a.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
22 de febrero de 2006 10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
23 de febrero de 2006 10 a.m. a 1 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
3 p.m. a 6 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
24 de febrero de 2006 10 a.m. a 12 p.m.	Continuación del tema 4 del programa
12 del mediodía a 1 p.m.	5. Otros asuntos
3 p.m. a 6 p.m.	6. Adopción del informe 7. Clausura de la reunión

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
<i>Documentos de antecedentes</i>	
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/2	Síntesis de las propuestas formuladas sobre enfoques, opciones y cuestiones relativas a la responsabilidad y compensación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo: proyecto de trabajo
<i>Documentos de información</i>	
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/1	Recopilación de otras opiniones respecto de enfoques, opciones y cuestiones identificados respecto de la materia cubierta por el Artículo 27 del Protocolo y propuestas de textos
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/2	Recopilación de presentaciones sobre experiencias y opiniones sobre criterios para la evaluación de la eficacia de las normas y procedimientos a los que se refiere el Artículo 27 del Protocolo
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/3	Determinación de daños causados a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas monografías
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/4	Procedimientos transnacionales incluida la labor de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado en relación con esta esfera, incluidas monografías
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/5	Acontecimientos recientes en el derecho internacional relativos a responsabilidad y compensación, incluida la situación de instrumentos internacionales sobre responsabilidad de terceros relacionada con el medio ambiente
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/6	Recopilación de documentos pertinentes derivados de la labor de la Comisión de Derecho Internacional
UNEP/CBD/BS/WG-L&R/2/INF/7	Seguros financieros para cubrir la responsabilidad resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados
<i>Otros materiales de antecedentes</i>	
Decisión BS-II/9	Evaluación de riesgo y gestión de riesgo (del documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/15)

/...

Decisión BS-II/12

UNEP/CBD/COP/8/27/Add.3

Consideraciones socioeconómicas (del documento
UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/15)

Informe del Grupo de expertos técnicos y legales sobre
responsabilidad y reparación en el contexto del párrafo 2 del
Artículo 14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica
